

**EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL MINISTERIO DE
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**

CERTIFICA:

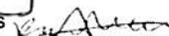
Que mediante escritura pública 3551 del 1 de noviembre de 2022 de la notaría 36 del Circulo de Bogotá, el director ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda-FONVIVIENDA- En uso de sus facultades, confirió poder especial para la representación judicial al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica certifica que, durante el periodo comprendido entre el 1 de Enero y el 30 de Junio del año 2023, no se presentaron solicitudes de acciones de repetición ante el comité de Conciliación del Fondo Nacional de Vivienda, al igual se informa que no se tienen procesos judiciales de acciones de repetición activos en donde el Fondo Nacional de Vivienda funge como demandante; este certificado se expide para dar cumplimiento al sistema de rendición electronica de la cuenta e informes, modalidad M-73.6: Accion de Repeticion-Certificado del comité de conciliacion donde se encuentra la decision y acciones de repeticion y de acuerdo a la resolucion reglamentaria Organiza 0047 del 29 de abril del 2021 expedida por la Contraloria General de la Republica

El presente se expide en la ciudad de Bogotá en el mes de junio de 2023.



NELSON ALIRIO MUÑOZ LEGUIZAMON
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Felipe Vanegas 
Reviso: Rodrigo Bernal 